



*Corporación Municipal 2018-2022*  
*Sulaco, Yoro, Honduras C.A.*



Barrio El Centro, frente al Parque

Telefax: 2674-0086

correo electrónico:

[alcaldiasulaco@yahoo.es](mailto:alcaldiasulaco@yahoo.es)

## **ORDENANZA MUNICIPAL**

La Municipalidad del Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro a través del Suscrito Juez del Juzgado Municipal en uso de las facultades que la Ley de Policía y Convivencia Social, y la Ley de Municipalidades le confiere por este medio **HACE SABER:**

**PRIMERO:** Que se comunica a toda la Ciudadanía de este término municipal que mediante decreto PCM-005-2020 se establece **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA** en todo el territorio nacional debido a la rápida propagación del Coronavirus (COVID-19).

**SEGUNDO:** Rogamos a toda la Ciudadanos (as) del Municipio mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado el Gobierno a través de la Secretaria de Salud; para evitar la propagación del contagio.

**TERCERO: QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** la realización de **TODO TIPO DE EVENTO**, público o privado sin excepción al número de personas; dentro del casco urbano y sus Comunidades, en caso de omisión pueden hacer sus denuncias al 911.

**CUARTO: PEDIMOS** a todos los propietarios y Administradores, de centros de distribución de alimentos aplicar las medidas de seguridad recomendadas por la Secretaria de Salud. "Todos los negocios que estarán operando deben obligatoriamente aplicar el protocolo de seguridad e higiene en prevención del COVID-19, así como promover la distancia de al menos un metro entre las personas. En los Supermercados, pulperías, mercaditos y tiendas de abarrotes **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** el acceso a las personas de la tercera edad, niños (a) y personas en vulnerabilidad, así mismo la permanencia de más de diez personas dentro del establecimiento.

**QUINTO:** A los dueños de Restaurantes, Comedores, Glorietas, o de cualquier otra índole: se les informa que **QUEDA PROHIBIDA LA PERMANENCIA DE LAS** personas en estos lugares, la venta se debe realizar a **DOMICILIO** y para llevar.

**SEXTO:** Queda **CANCELADA** temporalmente hasta nuevo aviso la afluencia de personas en el Rio y Balnearios del Municipio, así mismo queda terminantemente **PROHIBIDA la venta de bebidas alcohólicas** en todo el Municipio, hasta nuevo aviso.

**SEPTIMO:** Se le informa a la población en general que el tren de aseo estará pasando por las principales calles **día de por medio a partir del día Martes 17 de Marzo 2020** para realizar la recolección de basura, recordemos que también debemos continuar con las acciones en contra del **DENGUE**.

**OCTAVO:** Ponemos a disposición de la población en general **los números telefónicos de los médicos asignados** a nuestro Municipio en caso de presentar algún síntoma pedimos no movilizarse y Comunicarse vía telefónica: Dr. Roy Eduardo Rodas Tel. 9654-4400, Dr. Yovany Montes Tel. 9997-3882, Dra. Diosana Hernández 3314-1991, Dr. Javier Gáelas Tel. 9761-5720 en una atención 24/7.



Corporación Municipal 2018-2022  
Sulaco, Yoro, Honduras C.A.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURANESA  
★ ★ ★ ★ ★

Barrio El Centro, frente al Parque

Telefax: 2674-0086

[alcaldiasulaco@yahoo.es](mailto:alcaldiasulaco@yahoo.es)

correo electrónico:

**POR TANTO:** Este Juzgado Municipal de Justicia ORDENA el fiel cumplimiento de la presente ordenanza entrando en vigencia a partir del día Lunes 16 de Marzo del 2020. QUIEN NO ACATE ESTA DISPOSICIÓN SERÁ SANCIONADO, PENAL, CIVIL Y ADMINISTRATIVAMENTE y de esta forma evitar el contagio del Coronavirus COVID-19 todo esto en aplicación a lo que establece los artículos 26, numeral 6, 36, 59 de la Ley de Policía y Convivencia Social, Artículos 18 y 29 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER.

Dado en el Municipio de Sulaco, Yoro a los 16 días del mes de Marzo del 2020.

Jorge Adalberto Cruz  
Juez de Policía Municipal Sulaco Yoro



DIRECTOR  
MUNICIPAL  
DE JUSTICIA

